

 CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
CODIGO: PE-03	EDICIÓN: 1	FECHA: 07/03/2022	

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. DATOS DEL PROCESO	2
4. INFORMACIÓN DOCUMENTADA RELACIONADA CON EL SISTEMA	2
5. DESARROLLO	2
6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	4
7. ANEXOS	4



CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID

MODIFICACIÓN RESPECTO EDICIÓN ANTERIOR	
1ª Edición.	
ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Responsable de Calidad	Dirección
Fecha: 07/03/22	Fecha: 07/03/22

 CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
CODIGO: PE-03	EDICIÓN: 1	FECHA: 07/03/2022	

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene como propósito definir la sistemática para:

- ★ La identificación, valoración y control de los riesgos y oportunidades para el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid (CSDMM);
- ★ La implementación de acciones estratégicas que permitan el manejo adecuado del tratamiento de los riesgos y aprovechamiento de oportunidades dentro del SGC del CSDMM.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El procedimiento aplica a todas las actividades, procesos y servicios incluidos en el SGC que puedan producir riesgos/oportunidades para la consecución de los objetivos propuestos por el CSDMM y la mejora continua del Sistema.

3. DATOS DEL PROCESO

ENTRADA	Identificación / Revisión de riesgos y oportunidades
SALIDA	Valoración de la eficacia de las acciones planificadas e información para la revisión por la Dirección
PROPIETARIO/A	Responsable de Calidad / Dirección
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las áreas del CSDMM
INDICADORES	★ Revisión de riesgos y oportunidades (cualitativo)

CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID

4. INFORMACIÓN DOCUMENTADA RELACIONADA CON EL SISTEMA

- ★ Tabla de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades.

5. DESARROLLO

5.1. Identificación / Revisión de riesgos y oportunidades

El CSDMM entiende por riesgos aquellas situaciones que, de producirse, pueden afectar a:

- ★ La integridad del CSDMM y por consiguiente al propio SGC;
- ★ La consecución de los objetivos de calidad del CSDMM;
- ★ Actividades, procesos y servicios ofrecidos por el CSDMM;
- ★ Prevenir o reducir efectos no deseados;
- ★ Lograr la mejora del Sistema;
- ★ Fortalezas y oportunidades (ventajas competitivas del CSDMM).

Los riesgos serán detectados a partir del análisis DAFO y como consecuencia de la gestión habitual del CSDMM en todos los procesos vinculados a su SGC.

Las oportunidades tratadas según este proceso, serán las identificadas en el análisis DAFO. Por cada oportunidad detectada se decidirá, en función de las políticas y estrategias del CSDMM, la decisión de abordar o posponer su

ejecución. Para aquellas acciones de mejora que se decidan abordar, se detallará su planificación y responsable de su ejecución.

El análisis de riesgos y oportunidades se revisa y documenta con periodicidad anual y es uno de los elementos que se analizarán en la revisión del Sistema por la Dirección.

Además, siempre que se considere necesario o que hayan cambiado las condiciones de trabajo, se realizará una nueva identificación / revisión completa de los riesgos asociados a las actividades, equipos, instalaciones y servicios del CSDMM.

5.2. Valoración de los riesgos

Para cada uno de los riesgos detectados en el CSDMM, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en la DAFO o del análisis de los procesos, se procede a la estimación de la magnitud del riesgo, que siempre vendrá determinada por dos factores: el nivel de severidad o de consecuencia del riesgo (NC), y el nivel de probabilidad de que ocurra el mismo (NP).

En síntesis: $NR = NC \times NP$.

En cualquier caso, los riesgos cuentan con tres elementos:

- ★ Categorización de la intensidad del daño;
- ★ Categorización de la probabilidad de que ocurra;
- ★ Confrontación de ambas categorizaciones en una tabla, que permita graduar la tolerabilidad del riesgo.

A continuación, se expone la clasificación del impacto del daño que puede ocasionar un determinado riesgo para el CSDMM:

- ★ Inocuo (poca afección para estudiantes y/o para el Sistema).
- ★ Leve (afecta a requisitos menores del Sistema y/o muy poco a la satisfacción del alumnado del CSDMM).
- ★ Grave (afecta a requisitos importantes del Sistema y/o a la satisfacción del alumnado del CSDMM).
- ★ Muy grave (afecta a requisitos imprescindibles del Sistema y/o puede provocar la pérdida de estudiantes en el CSDMM).

Clasificación de la probabilidad de que se materialice el daño:

- ★ Improbable (alguna vez en la experiencia del CSDMM).
- ★ Posible (ha ocurrido alguna vez en los últimos 2 años).
- ★ Probable (ha ocurrido alguna vez en el último año).
- ★ Inevitable (ha ocurrido a menudo en el último año. Fuera del control del CSDMM).

La confrontación de ambas categorizaciones se identifica en mediante la tabla de tolerabilidad de niveles de riesgos.

		Consecuencia			
		MUY GRAVE	GRAVE	LEVE	INOCUO
Probabilidad	INEVITABLE	ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	PROBABLE	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO
	POSIBLE	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
	IMPROBABLE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. Aquellos riesgos que

 CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MADRID UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES		
CODIGO: PE-03	EDICIÓN: 1	FECHA: 07/03/2022	

hayan sido categorizados como “altos” darán como resultado un impacto significativo, por lo que deberán ser objeto de la realización de acciones planificadas de minimización o eliminación de los riesgos.

De esta forma, la decisión con respecto a los riesgos detectados podrá ser:

- ★ Ejecutar (plan). Obligatorio para riesgos categorizados como “altos” y discrecional en los demás, salvo que se derive (ver más abajo), para eliminar o mitigar la posibilidad de que ocurra el riesgo o sus consecuencias.
- ★ Asumir. Decisión para los riesgos categorizados como “medios” y “bajos”, salvo que se decida ejecutar. También es válido para riesgos “altos” en los que se justifique dicha asunción por la imposibilidad, el coste o la dificultad de su ejecución. En algunos de ellos se podrá definir y documentar un plan de contingencia que supone la asunción del riesgo, indicándolo en la columna de “Observaciones”.
- ★ Derivar. En los casos de riesgos categorizados como “altos”, pero cuyo ámbito no esté bajo la responsabilidad del ámbito del Sistema del CSDMM, se trasladará la responsabilidad a quien se considere oportuno, documentado dicha derivación en el apartado de “Observaciones”.

La planificación de las acciones prioritarias de minimización o eliminación de los riesgos que se deberán realizar para abordar los riesgos significativos debe incluir al menos la siguiente información:

- ★ Plazos para llevarla a cabo;
- ★ Responsable de su realización;
- ★ Valoración de la eficacia de las acciones.

Para establecer los objetivos de calidad se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos.

5.3. Evaluación de la eficacia de las acciones

El Responsable de Calidad es el encargado de cerrar las acciones de minimización o eliminación de los riesgos y de las acciones de mejora para aprovechar las oportunidades, una vez evaluada y documentada la eficacia de dichas acciones, tras verificar que la acción ha sido implementada de forma eficaz y el riesgo ha sido minimizado o eliminado y/o la mejora ha surtido el efecto deseado, aprovechando la oportunidad detectada.

Esta disminución o eliminación del riesgo debe quedar reflejada en el análisis realizado, en términos de reducción de la probabilidad de ocurrencia, de la menor consecuencia de dicho riesgo o de ambos factores de forma simultánea.

En caso de que las acciones no hayan minimizado o eliminado el riesgo abordado o no se haya aprovechado la oportunidad identificada, se tendrá en cuenta para el análisis de riesgos del siguiente periodo.

5.4. Control de los riesgos

Para el control de los riesgos se informará a todos los trabajadores / subcontratistas de aquéllos que afecten a su puesto de trabajo o funciones.

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ★ Norma UNE-EN ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.

7. ANEXOS

- ★ No aplica.